



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

ORDENANZA N° 142

EL ALCALDE DE SANTA MARIA DEL MAR

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Santa María del Mar, en Sesión Ordinaria de Concejo del día 14 de marzo del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal es un documento de vital importancia, toda vez que regula el régimen de organización interna, el desarrollo de las sesiones, el funcionamiento de las comisiones, entre otros;

Que, el numeral 12) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar por Ordenanza el Reglamento del Concejo Municipal;

Que, toda vez que resultaba necesario contar con un instrumento actualizado que desarrolle con claridad los aspectos relacionados con la organización del Concejo Municipal para procurar su mejor funcionamiento, es que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 5, de fecha 14 de marzo, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa María del Mar;

Que, vista la propuesta formulada por el Gerente Municipal mediante Informe N° 010-2011-GM-MSMM de fecha 7 de marzo y, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento de Organización Interna del Consejo Municipal de Santa María del Mar, el mismo que consta de Diez (10) Títulos y Sesenta (60) artículos, el cual en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ORDENAR la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Informática la publicación del íntegro de la presente Ordenanza en el portal Institucional: www.stamariadelmar.gob.pe

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA